

Aproximación a la orden de concesión de incentivos para el desarrollo Industrial y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2015-2018

23 de Febrero de 2015

Objeto de la Orden

Establecer las bases reguladoras de un Programa de incentivos para PYME con el fin de contribuir fundamentalmente al desarrollo industrial y la creación de empleo, así como el impulso de la innovación productiva en los ámbitos de la especialización inteligente.

Contexto normativo

A nivel europeo, los objetivos de la Orden, se encuentran alineados con los de la Estrategia 2020 de la U.E. y la Agenda por el Empleo - Plan Económico de Andalucía 2014 - 2020.

Prioridades

Proyectos que se localicen en espacios de innovación, promovidos por jóvenes o mujeres o que provengan de la **economía social**.

También los **empresarios autónomos**, cuando conlleven la creación de empleo adicional y siempre que cumplan con los requisitos.

Tendrán un especial apoyo proyectos que favorezcan **retorno talento andaluz**.

Tipos de incentivos

Subvenciones, bonificaciones de tipos de interés y préstamos a bajo interés concedidos en régimen de concurrencia no competitiva, gestionados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Un mismo proyecto podrá recibir más de una modalidad de incentivo siempre que el conjunto de todos los concedidos no sobrepase las intensidades máximas establecidas en cada caso. La concesión de los incentivos estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes

Tipos de Proyectos

- a) **Proyectos de Emprendedores:** Proyectos de actividades industriales, vinculados a un nuevo establecimiento, que realicen una inversión superior a 15.000 euros, y que generen empleo.
- b) **Proyectos de Nuevas Iniciativas Empresariales:** Para la creación de un nuevo establecimiento industrial promovido por Pyme con una inversión superior a 50.000 euros y que generen empleo.
- c) **Proyectos de creación de empresas innovadoras vinculadas a la Especialización Productiva de Andalucía:** Proyectos industriales con una inversión superior a los 50.000 euros, que generen una empresa vinculada a las prioridades de la RIS3 Andalucía y que supongan una innovación reflejada en un nuevo o sustancialmente mejorado producto, proceso o servicio.
- d) **Proyectos Altamente Generadores de Empleo:** Proyectos de creación o de crecimiento empresarial promovidos por PYME con una alta creación de empleo. Estos proyectos deberán tener una inversión inicial superior a 50.000 euros y generar al menos cinco empleos.
- e) **Proyectos de Inversión Industrial:** Proyectos de actividades industriales promovidos por PYME que realicen una inversión inicial superior a 50.000 euros y que generen empleo.
- f) **Proyectos de Cooperación Empresarial:** Proyectos de actividades industriales promovidos por PYME autónomas que realicen de manera conjunta un proyecto para desarrollar una inversión inicial superior a los 50.000 euros y que generen empleo en alguna de las empresas participantes en el proyecto.
- g) **Proyectos de Innovación vinculados a la Especialización Productiva:** Proyectos de actividades industriales promovidos por PYME que desarrollen un proyecto de inversión inicial superior a los 50.000 euros vinculado a las prioridades de la RIS3 Andalucía y que supongan una innovación reflejada en un nuevo o sustancialmente mejorado producto, proceso o servicio.

Plus de incentivo adicional

Dentro de las características adicionales - ver anexo II de la Orden- tendrán un plus adicional de valoración los Proyectos de Economía Social y/o Proyectos de Colectivos Prioritarios.

Requisitos de los proyectos

Con carácter general:

- a) Ser considerados viables
- b) Ser realizados en Andalucía.
- c) Contar contribución mínima del beneficiario del 25%
- d) Mantener las inversiones a realizar y los empleos, durante tres años. En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación: cinco años.
- e) No estar iniciados a la fecha de la presentación de la solicitud.

Solicitudes y plazo

Deberán cumplimentarse telemáticamente en la dirección de Internet:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo>.

El plazo se encontrará abierto hasta el 31 de diciembre de 2015